



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 161087 | RESOLUCIÓN N° E-26493 | 10 de Julio de 2026

INMUEBLE URBANO · RENAICO · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-26493, de fecha 10 de Julio de 2026, Expte. N° 161087, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **Calle Progreso N° 310**, de la Comuna de **RENAICO**. Rol de avalúo N° **36-7**, Plano N° **09209 - 32.401 - S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.207,98 mt2**, y deslinda:

NORTE : Calle Arturo Prat en trazo de 45,73 metros; ESTE : Javier Segundo Castro Castro en trazo de 24,47 metros, separado por cerco; SUR : Donatila del Carmen Bermedo Jara en trazo de 48,94 metros, separado por cerco; OESTE : Calle Progreso en línea quebrada en dos parcialidades con trazos de 22,44 metros y 4,04 metros.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción a fojas 1 N° 1 del año 1877 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

